

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 4.856/2015

Aprobado inicialmente el deslinde por acuerdo de Pleno, de fecha 29 de abril de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 134.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se procede a su publicación con una antelación mínima de treinta días al inicio de las operaciones de apeo que se inician el día 7 de septiembre de 2015, a las 9:00 horas. Pudiéndose presentar alegaciones hasta 10 días antes del señalado para el inicio del apeo. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá documentación o alegación alguna.

El apeo tendrá lugar el día 7 de septiembre de 2015, a las 9:00 horas, en la finca objeto del deslinde que seguidamente se indica, siendo los técnicos que llevaría a cabo las actuaciones de apeo: Don Luis Ortiz García, don Juan Andrés Castro López y don Antonio José Gálvez Salas y la Empresa Sigea, que ha sido la que ha hecho la medición.

La finca a deslindar es:

La finca del "Recreo de Castilla" está constituida por los siguientes bienes:

A) FINCA REGISTRAL NÚMERO 53.606:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba, tomo 1.366, libro 833, folio 87, inscripción primera, correspondiente con la actual finca catastral con referencia 4646328UG9444N0001JJ, expropiada a Don José Luis Castilla Bermúdez-Cañete.

- Linderos.

Norte: Con la finca registral número 35.309, antes propiedad de doña María de la Paz Castilla Bermúdez-Cañete, hoy propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

Sur: Con la calle Santiago, con el resto de la finca que no ha si-

do expropiada y con las traseras de los siguientes edificios: vivienda de la calle Santiago 8 propiedad de don Luis Expósito García, vivienda de la calle Santiago 6 propiedad de don Pedro Jesús Ruiz Ruano Valdivia, vivienda de la calle Santiago 4 propiedad de don Niceto Mateos Porras, vivienda de la calle Santiago 2 propiedad de don Nicolás Lozano Linares, edificio de viviendas plurifamiliares de calle Adarve 8, vivienda de calle Adarve 6 propiedad de don Miguel Prieto Dupla, edificio de viviendas plurifamiliares de calle Adarve 4 y vivienda de calle Adarve 2 propiedad de doña María Rosario Gómez Rodríguez.

Este: Con el muro y finca propiedad de don José Luis Castilla-Bermúdez Cañete.

Oeste: Finca reseñada en el lindero Norte, con el molino fábrica conocido como Molino de los Montoro, propiedad del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, con la finca registral número 13.760 y con el solar de la calle Santiago con número registral 50.514 propiedad de don José Antonio Muñoz Pareja, doña María Lourdes Sánchez Osuna, don Antonio Pulido Pulido, doña María Escobar Pareja y don Vicente Pulido Pulido.

- Superficie: 3.336,00 m².

B) FINCA REGISTRAL NÚMERO 35.309:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba, tomo 826, libro 447, folio 214, correspondiente con la actual finca catastral 4646322UG9444N0001OJ, expropiada a doña María de la Paz Castilla Bermúdez-Cañete.

- Linderos.

Norte: Muro propiedad de don José María Ruiz Torres.

Sur y Este: Finca registral 53.606 antes propiedad de don José Luis Castilla Bermúdez Cañete, y ahora propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

Oeste: Finca denominada Molino de los Montoro, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

- Superficie: 2.270,14 m².

Priego de Córdoba, a 3 de julio de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.